

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Benamar Emosato, contra la empresa “Maese Nicolás, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 15 de junio de 2011 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Mohamed Benamar Emosato con la empresa “Maese Nicolás, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Mohamed Benamar Emosato.

Indemnización: 10.192,80 euros.

Salarios: 1.401,51 euros (desde el 4 de octubre de 2010, fecha del despido, hasta el 6 de noviembre de 2010, fecha de alta en otra empresa).

Total indemnización y salarios de trámite: 11.594,31 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada “Maese Nicolás, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 11.594,31 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, número 2510, de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maese Nicolás, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.703/11)